

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3795 *CARRETERA PALMA-MANACOR, CONCESIONÀRIA DEL CONSELL INSULAR DE MALLORCA, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad adoptado en su reunión del día 13 de marzo de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de "Carretera Palma-Manacor, Concesionària del Consell Insular de Mallorca, S.A.", el día 25 de junio de 2014, a las doce horas, en primera convocatoria; y, para el supuesto de que fuera procedente, el día siguiente, es decir, el 26 de junio de 2014, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Centro de Control de la Compañía, carretera Palma-Manacor, kilómetro 25,500, Algaida (Mallorca), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2013, y aplicación del resultado.

Segundo.- Censura y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2013.

Tercero.- Cese y nombramiento consejeros.

Cuarto.- Reelección de la firma de auditoría Ernst & Young, S.L., para que procedan a la revisión de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio de 2014.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tuvieran inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco (5) días de antelación a aquel en que se celebre la Junta; y los titulares de acciones que, con la misma antelación, acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el citado Libro Registro aparezca como titular.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley de Capital, en relación con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para la Junta. La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, la Junta quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los

accionistas, presentes o representados, posean, al menos, dos tercios (2/3) del capital suscrito con derecho de voto; en segunda convocatoria será válida la celebración de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, sito en el Centro de Control de la Compañía, carretera Palma-Manacor, kilómetro 25,500, Algaida (Mallorca), dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo (7.º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar a los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la Junta los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores facilitarán esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de las cuentas anuales y del informe de auditoría correspondientes al ejercicio de 2013.

Algaida, 30 de abril de 2014.- El Vicesecretario del Consejo de Administración, Bartolomé Tous March.

ID: A140022322-1